



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00091594-GDEBA-DGTYAMJGM

VISTO el Expediente electrónico EX-2020-00091594-GDEBA-DGTYAMJGM, mediante el cual se tramitan los ceses de diversos funcionarios pertenecientes al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 15.164 se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial;

Que sobre la base de lo dispuesto por la referida Ley, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó, a través del DECRE-2020-31-GDEBA-GPBA, la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se tramita la aceptación de las renunciaciones presentadas por Martín Domingo LEPERA, Matías Gastón CARRIÓ, Fabiana Judith JULIO y Guillermo Nicolás VALLARINO, a los cargos de Director Provincial de Atención Ciudadana Digital, Director de Operadores Telefónicos, Directora Telefónica de Planificación y Calidad y Director Provincial de Asistencia Integral Telefónica, respectivamente; a partir del 11 de diciembre de 2019, quienes fueran designados mediante RESOL-2019-31-GDEBA-MJGM y RESOL-2019-101-GDEBA-MJGM;

Que asimismo se hace necesario limitar, a partir del 11 de diciembre de 2019, las designaciones de Carla Margarita CEJAS y de Gabriela Fernanda CASTRONUEVO, en los cargos de Directora Provincial de Atención y Servicios al Ciudadano y Directora de Seguimiento de la Demanda Ciudadana, cuyas designaciones fueron instrumentadas mediante RESOL-2018-39-GDEBA-MJGM y RESOL-2019-15-GDEBA-MJGM;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de

conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b) y 107 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.07 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del 11 de diciembre de 2019, la renuncia de Martín Domingo LEPERA (DNI N° 30.957.827, Clase 1984), en el cargo de Director Provincial de Atención Ciudadana Digital, designado mediante RESOL-2019-31-GDEBA-MJGM; de Matías Gastón CARRIÓ (DNI N° 24.040.055, Clase 1974), en el cargo de Director de Operadores Telefónicos, designado mediante RESOL-2019-101-GDEBA-MJGM; de Fabiana Judith JULIO (DNI N° 21.030.828, Clase 1969), en el cargo de Directora Telefónica de Planificación y Calidad, designada mediante RESOL-2019-101-GDEBA-MJGM; y de Guillermo Nicolás VALLARINO (DNI N° 32.659.109, Clase 1986), en el cargo de Director Provincial de Asistencia Integral Telefónica, designado mediante RESOL-2019-101-GDEBA-MJGM; de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.07 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del 11 de diciembre de 2019, las designaciones de Carla Margarita CEJAS (DNI N° 32.742.878, Clase 1986), al cargo de Directora Provincial de Atención y Servicios al Ciudadano, cuya designación fuera instrumentada mediante RESOL-2018-39-GDEBA-MJGM; y de Gabriela Fernanda CASTRONUEVO (DNI N° 22.854.866, Clase 1972), al cargo de Directora de Seguimiento de la Demanda Ciudadana, cuya designación fuera instrumentada mediante RESOL-2019-15-GDEBA-MJGM; de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

